

## Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 OCT. 1980

Expte. Nº 18,190/80

VISTO:

Este expediente por el que la Dirección General de Obras y Servicios gestiona la promoción de personal de su dependencia; y

## CONSIDERANDO:

Que el personal propuesto ha sido seleccionado en mérito a su antiguedad, calificación y predisposición para el trabajo;

Que entre el mismo se encuentra incluído un peón del plan de trabajos públicos, por lo que procede su designación en planta permanente y conse-/ cuentemente dar por finalizadas sus funciones temporarias;

Que existen partidas individuales vacantes en la planta del perso nal no docente para hacer lugar a lo solicitado, según lo informado por Dirección de Personal;

Que Secretaría Administrativa ha prestado conformidad a la propues ta formulada por la dependencia recurrente;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Promover al siguiente personal de la Dirección General de Obras y Servicios, a las categorías que en cada caso se indica del agrupamiento servicios generales, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 1º de Noviembre del año en curso, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor cada uno:

- Pedro Osvaldo VALDIVIEZO, de la categoría 7 a la 8.
- Ramón Pablo CHILO, de la categoría 6 a la 7.

ARTICULO 2° .- Designar interinamente al señor Adolfo HERRERA TORREJON, D. N. I.N. 14.453.410 como agente categoría 6 del agrupamiento servicios generales, de la Di rección General de Obras y Servicios, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 1º de Noviembre próximo, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor.

ARTICULO 3° .- Dar por finalizadas las funciones del señor Adolfo HERRERA TORREJON,/ como peón temporario del Plan de Trabajos Públicos de la Dirección General de 0-/ bras y Servicios, categoría 6, a partir del 1º de Noviembre del corriente año, co mo consecuencia del nombramiento dispuesto por el artfculo anterior.

ARTICULO 4° .- Imputar las promociones y la designación señaladas en los artículos 1° y 2°, en las respectivas partidas individuales vacantes en el presupuesto de la planta del personal no docente.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su /

toma de razón y demás efectos.

I.C. EDUARDO MIGUEL MAESTRO SECRETARIO ADMINISTRATIVO INTERINO

RESCLUCION Nº 589-80